seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.07.06 09:35:35 -05:00

Código de Seguridad: OetiWLVndS9weKQT5SgMQQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSIÓN CLAUSULADO 01-08-2013-1317-P-05-SUS-2-R-9

No. PÓLIZA	NB-100148665	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	71671090	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/12/2020	24:00 Horas Del	30/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL TX	No. DOC. IDENTIDAD	901.442.760-4
DIRECCIÓN	AV. CARRERA 7 # 156 68	TELÉFONO	7420625
ASEGURADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	No. DOC. IDENTIDAD	900.336.004-7
DIRECCIÓN	CARRERA 10 NRO.72-33 TORRE B PISO 12	TELÉFONO	4860909
BENEFICIARIO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	No. DOC. IDENTIDAD	900.336.004-7
DIRECCIÓN	CARRERA 10 NRO.72-33 TORRE B PISO 12	TELÉFONO	4860909

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CONFORME A OTROSI NO. 4 SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA Y SE GENERA PRORROGA CONTRACTUAL HASTA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES ASI:

CUMPLIMIENTO DESDE 08-01-2023 HASTA 30-05-2024
PRESTACIONES SOCIALES DESDE 08-01-2021 HASTA 30-09-2026
CALIDAD DEL SERVICIO DESDE 08-01-2021 HASTA 30-05-2024
NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/06/2023	24:00 Horas Del 30/05/2024	12.843.893.673,20	9.448.126,59
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/06/2023	24:00 Horas Del 30/09/2026	12.843.893.673,20	17.612.788,54
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/06/2023	24:00 Horas Del 30/05/2024	12.843.893.673,20	9.448.126,59
		TOTAL ASEGURADO	$ 38.531.681.019,60	

Administradora Colombiana de Pensiones
COLPENSIONES
24 JUL 2023
APROBADA

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PROIS PROGRAMADORA DE INVERS Y SEGUROS LTD	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	36.509.041,72
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	36.509.041,72
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	6.936.717,93
TOTAL A PAGAR	$	43.445.759,65

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/07/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALA - APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSION CLAUSULADO 01-08-2013-1317-P-05-SUS-2-R-9

No. PÓLIZA	NB-100148665	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	71671090	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/12/2020	24:00 Horas Del	30/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SERVICIOS NO. 159 DE 2020 , CUYO OBJETO ES PRESTAR DE MANERA INTEGRAL LOS SERVICIOS DE ENLACES DE CONECTIVIDAD, SERVICIOS DE TERMINALES DE ACCESO Y CENTRO DE ATENCIÓN (CONTACT CENTER) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS POR COLPENSIONES.

TOMADOR / AFIANZADO :UNION TEMPORAL TX NIT 901.442.760-4 CONFORMADO POR
XOREX DE COLOMBIA NIT: 830.026.811-0 PART. 70%
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP NIT: 830122566-1 PART. 30%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100148665** y endoso, **9** cuyo afianzado es: **UNION TEMPORAL TX** Asegurado o Beneficiario: **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO / ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO** , expedida por la Compañía en **06/07/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **06** días del mes **JULIO** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	71671090
Fecha de Facturación	06/07/2023
Fecha Límite de Pago	05/08/2023

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

Póliza No.	NB-100148665		**Prima** (incluye gastos de expedición)	36.509.041,72
Periodo Facturado	29/12/2020	30/09/2026	**IVA**	6.936.717,93
			VALOR TOTAL A PAGAR $	43.445.759,65

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	UNION TEMPORAL TX
AV. CARRERA 7 # 156 68	901442760
Intermediario	PROIS PROGRAMADORA DE INVERS Y SEGUROS LTD

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

ESPACIO PARA EL TIMBRE

1. No se aceptan pagos parciales
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **05/08/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	71671090
Fecha de Facturación	06/07/2023
Fecha Límite de Pago	05/08/2023

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

Póliza No.	NB-100148665		**Prima** (incluye gastos de expedición)	36.509.041,72
Periodo Facturado	29/12/2020	30/09/2026	**IVA**	6.936.717,93
			VALOR TOTAL A PAGAR $	43.445.759,65

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	UNION TEMPORAL TX
AV. CARRERA 7 # 156 68	901442760
Intermediario	PROIS PROGRAMADORA DE INVERS Y SEGUROS LTD

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000071671090(3900)000043445759(96)20230805

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071671090(3900)000043445759(96)20230805

VIGILADO DE COLOMBIA

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	OetiWLVndS9weKQT5SgMQQ==	**Número de póliza**	100148665
Número de anexo	9	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION
Fecha de expedición	6/07/2023	**Inicio de vigencia Global**	29/12/2020
Fin de vigencia Global	30/09/2026	**Tomador**	UNION TEMPORAL TX
		Asegurado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Valor asegurado	38.531.681.019,60		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 159 DE 2020 , CUYO OBJETO ES PRESTAR DE MANERA INTEGRAL LOS SERVICIOS DE ENLACES DE CONECTIVIDAD, SERVICIOS DE TERMINALES DE ACCESO Y CENTRO DE ATENCIÓN (CONTACT CENTER) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS POR COLPENSIONES.TOMADOR / AFIANZADO :UNION TEMPORAL TX NIT 901.442.760-4 CONFORMADO PORXOREX DE COLOMBIA NIT: 830.026.811-0 PART. 70% COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP NIT: 830122566-1 PART. 30%POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CONFORME A OTROSI NO. 4 SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA Y SE GENERA PRORROGA CONTRACTUAL HASTA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES ASI:CUMPLIMIENTO DESDE 08-01-2023 HASTA 30-05-2024PRESTACIONES SOCIALES DESDE 08-01-2021 HASTA 30-09-2026CALIDAD DEL SERVICIO DESDE 08-01-2021 HASTA 30-05-2024NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 30/06/2023	24:00 Horas del 30/05/2024	$ 12.843.893.673,20	$ 9.448.126,59
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 30/06/2023	24:00 Horas del 30/09/2026	$ 12.843.893.673,20	$ 17.612.788,54
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 30/06/2023	24:00 Horas del 30/05/2024	$ 12.843.893.673,20	$ 9.448.126,59

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Colpensiones
Ven por tu futuro

Javier Enrique Garcia Rueda <jegarcia@colpensiones.gov.co>

Fwd: Remisión Otrosí No. 3 del Contrato No 159 de 2020. - Actualización de Pólizas

1 mensaje

Contratación Colpensiones <contratacion@colpensiones.gov.co> 11 de julio de 2023, 11:31
Para: Javier Enrique Garcia Rueda <jegarcia@colpensiones.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Marcela Silva Vargas** <marcela.silva@xdc.com.co>
Date: mar, 11 jul 2023 a las 11:21
Subject: RE: Remisión Otrosí No. 3 del Contrato No 159 de 2020. - Actualización de Pólizas
To: Contratación Colpensiones <contratacion@colpensiones.gov.co>, Milena Ramirez <milena.ramirez@xdc.com.co>, Carlos Avella <carlos.avella@xdc.com.co>, Andres Ramirez <andres.ramirez@xdc.com.co>
Cc: Irma Carolina Baquero Vega <icbaquerov@colpensiones.gov.co>, Astrid Julieth Moreno Moreno <ajmorenom@colpensiones.gov.co>, Alexander Ramirez Daza <raramirezd@colpensiones.gov.co>, Diego Alejandro Salazar Rojas <dasalazarr@colpensiones.gov.co>

Buenos días.

Adjunto las pólizas debidamente firmadas junto con el soporte de pago.

Detalle de la transacción

Tienda virtual o recaudador:	FAP MUNDIAL
Número de factura:	8762036973071323

Nro. de referencia:	NIT830026811
Nro. de referencia 2:	152.200.145.89
Nro. de referencia 3:	8762036973071323
Descripción del pago:	pago polizas contac
Valor pagado:	$49,614,484.00
Tasa:	
Plazo en días:	
Cuenta a debitar:	167-088397-70
Número de tarjeta:	167-088397-70
Número de cuotas:	

Número de tarjeta:	167-088397-70

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

Marcela Silva Vargas

Asistente Administrativa

marcela.silva@xdc.com.co

CRA. 7 # 156 – 68 Torre 3 Oficina 2201

(+571) 742 0625 - 320 352 1072

www.xdc.com.co

De: Contratación Colpensiones contratacion@colpensiones.gov.co
Enviado el: martes, 11 de abril de 2023 3:19 p. m.
Para: Marcela Silva Vargas marcela.silva@xdc.com.co; Milena Ramirez milena.ramirez@xdc.com.co; Carlos Avella carlos.avella@xdc.com.co; Andres Ramirez andres.ramirez@xdc.com.co
CC: Irma Carolina Baquero Vega icbaquerov@colpensiones.gov.co; Astrid Julieth Moreno Moreno ajmorenom@colpensiones.gov.co; Alexander Ramirez Daza raramirezd@colpensiones.gov.co; Diego Alejandro Salazar Rojas dasalazarr@colpensiones.gov.co
Asunto: Remisión Otrosí No. 3 del Contrato No 159 de 2020. - Actualización de Pólizas

Señores
UNIÓN TEMPORAL TX

De manera atenta nos permitimos remitir otrosí referido en el asunto, con el fin de que procedan a actualizar las garantías previstas en el Contrato No. 159 de 2020

Por favor remitir la póliza firmada, junto con el recibo de pago debidamente cancelado para aprobación.

Gracias por su atención y quedamos atentos.

Cordialmente

DIRECCIÓN CONTRACTUAL

2 adjuntos

GetFileAttachment-1-4.pdf
1202K

GetFileAttachment-2-4.pdf
1379K

G.T. No. 517202 - 2023
Bogotá D.C., 24 de julio de 2023

Doctora
LILIANA CHAVEZ JIMENEZ
Directora de Bienes y Servicios
Gerencia Administrativa
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Ciudad

REF: CONSULTA PÓLIZA OTROSI No.4 CONTRATO No. 159 DE 2020
UNIÓN TEMPORAL TX – COLPENSIONES

Respetada doctora

Con un atento saludo y en atención a la solicitud realizada mediante correo electrónico del 18 de julio de 2023, con el cual solicitan revisión de las pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual aportadas por **UNIÓN TEMPORAL TX**, en virtud del Otrosí No.4 al contrato No. 159 de 2020, con el fin de amparar las obligaciones contractuales les manifestamos lo siguiente:

Previo a absolver los objetos puntuales de la consulta, nos permitimos indicar que de acuerdo a lo señalado en el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, relativo al alcance de los conceptos, la presente respuesta carece de fuerza vinculante y no constituye criterio formal de interpretación.

1. ANTECEDENTES:

EL texto de la consulta elevada mediante correo electrónico, es el siguiente:

"Me permito remitir para consulta del corredor de seguros las pólizas del contrato No. 159 de 2020, las cuales fueron actualizadas de conformidad con el Otrosí No. 4 del contrato. El motivo de la consulta es validar que las modificaciones se encuentren correctas.

Se adjunta el contrato No. 159 de 2020, Otrosí No. 1, 2, 3 y 4, pólizas de cumplimiento y RCE actualizadas, constancias de la aseguradora y el recibo de pago."

I. ANÁLISIS:

De acuerdo a las CONSIDERACIONES contenidas en el Otrosí No.4 :

1. **Que el día 30 de diciembre de 2020 se suscribió entre COLPENSIONES y la UNIÓN TEMPORAL TX el Contrato de Prestación de Servicios No. 159 de 2022, cuyo objeto es *"Prestar de manera integral los servicios de enlaces de conectividad, servicios de terminales de acceso y Centro de Atención (Contact Center) de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas por COLPENSIONES."***

2. Que el valor inicial del contrato se estableció hasta por la suma de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($41.296.296.118,61) MCTE, incluido IVA y todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y todos los costos que se causen con ocasión del perfeccionamiento, ejecución o liquidación del contrato

3. Que el plazo de ejecución del contrato se estableció en veinticinco (25) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía contractual. El plazo descrito está dividido en 2 etapas así:

1) Etapa de implementación:

- Contact Center RPM – BEPS y Enlaces de Conectividad, la etapa de implementación será de hasta dos (2) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía contractual.

- Terminales de Acceso: La etapa de implementación será a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía contractual hasta el 30 de abril de 2021.

Durante la etapa de implementación no se realizarán pagos al contratista.

2) Etapa de operación: Una vez terminada la primera etapa (implementación) y previa aprobación del supervisor, se dará inicio a la ejecución del contrato (etapa de Operación) cuyo plazo será así:

- Contact Center en el rubro RPM y Enlaces de Conectividad de conectividad, el periodo de ejecución es de veintitrés (23) meses.
- Contact Center en el rubro BEPS tradicional y Piso de Protección Social, el periodo de ejecución es de catorce (14) meses.
- Teminales de acceso, el periodo de ejecución es de veinte (20) meses.

Terminales de Acceso:

En la etapa de implementación, el contratista actual continuará soportando la operación de Escritorios Virtuales. El contratista UNION TEMPORAL TX debe atender la demanda desde el 01 de mayo del 2021. Durante la etapa de implementación, el contratista actual (con quién se tiene contrato vigente al momento de la publicación del presente proceso), soportará la operación hasta el 30 de abril del 2021. Desde el 01 de mayo de 2021 el contratista UNION TEMPORAL TX deberá asumir toda la capacidad de la virtualización.

4. Que el día 08 de enero de 2021 se suscribió el acta de inicio.

5. Que mediante Otrosí No. 1 del 29 de abril de 2022, se prorrogó el término de ejecución del contrato en el sentido de prorrogar el plazo de la etapa de operación para el rubro de BEPS tradicional y Piso de Protección Social hasta el 31 de diciembre de 2022 y se adicionaron recursos por valor de $413.799.723,01 para RPM y $3.268.864.637,80 para BEPS, para un valor total del contrato hasta por la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($44.978.960.479,42) incluido IVA y todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y todos los costos que se causen con ocasión del perfeccionamiento, ejecución o liquidación del contrato.

6. Que mediante Otrosí No. 2 del 27 de diciembre de 2022, se prorrogó en tres (3) meses y se adicionaron recursos por valor de $5.429.969.932,11 para un valor total del contrato hasta por la suma de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS PESOS M/CTE ($50.408.930.411,53) incluido IVA y todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y todos los costos que se causen con ocasión del perfeccionamiento, ejecución o liquidación del contrato.

7. Que mediante Otrosí No. 3 del 31 de marzo de 2023, se prorrogó el plazo del contrato hasta el 30 de junio de 2023 y se adicionaron recursos por valor de $5.870.375.924 para un valor total del contrato hasta por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($56.279.306.335,53) incluido IVA y todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y todos los costos que se causen con ocasión del perfeccionamiento, ejecución o liquidación del contrato.

8. Que la supervisión del contrato solicitó a la Dirección Contractual la elaboración del presente Otrosí, justificando el mismo de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la Entidad.

9. Que la presente modificación fue presentada al Comité de Contratación y Racionalización del Gasto en sesión del 29 de junio de 2023.

10. Teniendo en cuenta lo anterior, COLPENSIONES y EL CONTRATISTA convienen en modificar el Contrato de Prestación de Servicios No. 159 de 2020, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Modificar la cláusula tercera "PLAZO DE EJECUCIÓN" del contrato, en el sentido de prorrogar por tres (3) meses, es decir, que el plazo del contrato es hasta el 30 de septiembre de 2023. En consecuencia, la cláusula tercera del contrato, quedará así:

"TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 30 de septiembre de 2023 contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía contractual.

SEGUNDA: Modificar la cláusula sexta VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de adicionar el valor en la suma de ($7.940.162.031). En consecuencia, la cláusula sexta del contrato, quedará así:

"SEXTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($64.219.468.366,53) incluido IVA y todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y todos los costos que se causen con ocasión del perfeccionamiento, ejecución o liquidación del contrato."

CUARTA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías constituidas en virtud del Contrato No. 159 de 2020, de acuerdo con lo pactado en el presente Otrosí.

Las garantías solicitadas en el texto del contrato son las siguientes:

AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, hasta la liquidación del contrato si a ello hubiere lugar.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (20%) del valor total del contrato.
Calidad del servicio	Igual al plazo del contrato más cuatro (4) meses y hasta su liquidación, si a ella hubiere lugar	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual al plazo del contrato	Igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato

La firma **UNIÓN TEMPORAL TX**, con base en el Otrosí No.4 del contrato aporta la póliza de Seguro de Cumplimiento No. NB 100148665 Anexo 9 de Seguros Mundial y la póliza de Responsabilidad Civil Contractual NB 100031008 Anexo 8 de Seguros Mundial, expedida con las siguientes condiciones:

TIPO DE PÓLIZA: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

OBJETO:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 159 DE 2020 , CUYO OBJETO ES PRESTAR DE MANERA INTEGRAL LOS SERVICIOS DE ENLACES DE CONECTIVIDAD, SERVICIOS DE TERMINALES DE ACCESO Y CENTRO DE ATENCIÓN (CONTACT CENTER) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS POR COLPENSIONES.TOMADOR / AFIANZADO :UNION TEMPORAL TX NIT 901.442.760-4 CONFORMADO PORXOREX DE COLOMBIA NIT: 830.026.811-0 PART. 70% COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP NIT: 830122566-1 PART. 30%POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CONFORME A OTROSI NO. 4 SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA Y SE GENERA PRORROGA CONTRACTUAL HASTA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES ASI:CUMPLIMIENTO DESDE 08-01-2023 HASTA 30-05-2024 PRESTACIONES SOCIALES DESDE 08-01-2021 HASTA 30-09-2026 CALIDAD DEL SERVICIO DESDE 08-01-2021 HASTA 30-05-2024 NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES

COBERTURAS:

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 30/06/2023	24:00 Horas del 30/05/2024	$ 12.843.893.673,20
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 30/06/2023	24:00 Horas del 30/09/2026	$ 12.843.893.673,20
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 30/06/2023	24:00 Horas del 30/05/2024	$ 12.843.893.673,20

TIPO DE PÓLIZA: POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

OBJETO:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.159 DE 2020, CUYO OBJETO ES PRESTAR DE MANERA INTEGRAL LOS SERVICIOS DE ENLACES DE CONECTIVIDAD, SERVICIOS DE TERMINALES DE ACCESO Y CENTRO DE ATENCIÓN (CONTACT CENTER) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS POR COLPENSIONES. ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A COLPENSIONES, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO NIT 900.336.004-7 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL TX, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (COLPENSIONES, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO NIT 900.336.004-7 BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A COLPENSIONES, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO NIT 900.336.004-7 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUALTOMADOR / AFIANZADO: UNION TEMPORAL TX NIT 901.442.760-4 CONFORMADO PORXOREX DE COLOMBIA NIT: 830.026.811-0 PART. 70% COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP NIT: 830122566-1 PART. 30%POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CONFORME A OTROSI NO. 4 SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA Y SE GENERA PRORROGA CONTRACTUAL HASTA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES ASI: AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES DESDE 08-01-2023 HASTA 30-09-2023NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

COBERTURAS:

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 30/06/2023	24:00 Horas del 30/09/2023	$ 6.421.946.836,60

II. CONCLUSIÓN:

Una vez verificadas las vigencias y valores asegurados de las pólizas aportadas para amparar las obligaciones contenidas en el Otrosí No.4 del contrato 159 de 2020, nos permitimos manifestar que las pólizas se ajustan a lo estipulado la cláusua DECIMO PRIMERA: GARANTIAS DEL CONTRATO.

Finalmente, es importante mencionar que JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, en su calidad de asesor, efectúa el presente concepto desde la perspectiva del contrato de seguros, basándose en la información suministrada por COLPENSIONES. Sin embargo, corresponde a COLPENSIONES, determinar la razonabilidad y conformidad sobre lo expuesto, así como realizar los demás análisis que resulten procedentes de acuerdo con los demás ámbitos y criterios, tales como: técnicos, económicos y jurídicos propios del objeto del contrato.

Agradecemos de antemano la atención prestada y sin otro particular nos suscribimos, quedando atentos a brindar cualquier aclaración adicional.

Cordialmente,

JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS

DANILO E. GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ
Gerente Técnico

MIGUEL ANTONIO GARCIA REYES
Coordinador Técnico.